Montevideo, 15 de setiembre de 2008

C O M U N I C A C I O N N° 2008/151

Ref: **Colocación de Letras de Regulación Monetaria y Notas del BCU en $ y UI. Posibilidad de integrar en dólares estadounidenses las colocaciones en instrumentos en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos de un año inclusive.**

Se comunica al sistema financiero que a partir de la semana que se inicia las colocaciones de Letras de Regulación Monetaria a plazos de un año en pesos nominales o en unidades indexadas también se podrán integrar en dólares estadounidenses o en pesos nominales a opción del inversor, en las mismas condiciones que actualmente se encuentran vigentes para las colocaciones de instrumentos a plazos mayores a un año, según lo dispuesto en la Comunicación Nº 2008/107 de 9 de junio de 2008.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés
Gerente de Área - Gestión Monetaria y de Pasivos